POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI Paraguái tetãyguáre mba'e

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 1043

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 36/2019 "ADQUISICIÓN DE ADQUISICIÓN DE RAJAS AD-REFERÉNDUM" - ID N° 371245.

Asunción, 27 de noviembre de 2019

VISTO: Los antecedentes de la convocatoria identificada con el ID N° 371245 de la Contratación Directa N° 36/2019 "Adquisición de Rajas Ad-Referéndum", la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Decreto N° 9325/18, y;

CONSIDERANDO: Que, la Policía Nacional ha convocado a la "Adquisición de Rajas Ad-Referéndum" ID N° 371245; conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas establece en su Art. 16 "L*as Convocantes realizarán las Contrataciones Públicas mediante alguno de los siguientes procedimientos inciso c) Contratación Directa: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de los establecido en el artículo 34*".

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución N° 96 de fecha 21/01/2019, encargado de la elaboración del informe en el marco de la contratación de referencia, han analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación y ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 131/2019, de fecha 18 de noviembre de 2019, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 2867, de fecha 21/11/2019, en el cual manifiesta: *"POR TANTO, en base a todo lo precedentemente expuesto y a las normativas legales citadas, es parecer de esta Asesoría Jurídica que no existen impedimentos legales, para que el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia y bajo su responsabilidad, arbitre los trámites pertinentes, a fin de elevar a la máxima autoridad Institucional, la recomendación emitida por el Comité de Evaluación, por Resolución de la Comandancia, que se halla consignada en el Informe de Evaluación N° 131/2019, elaborada en el marco del proceso de la Contratación Directa N° 36/2019 "Adquisición de Rajas Ad-Referéndum" ID N° 371245".*

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 153, numeral 5 de la Ley N° 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE INTERINO DE LA POLICÍA NACIONAL

RESUELVE:

Artículo 1°APROBAR, la adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 36/2019 "Adquisición de Rajas Ad-Referéndum" ID N° 371245, a la firma **AG CENTER S.A.** por el monto total de Gs. 16.322.059 (diez y seis millones trecientos veinte dos mil cincuenta y nueve).

Artículo 2°FORMALIZAR, el Contrato con la firma adjudicada conforme lo establece el Artículo 36° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario.

Artículo 3°COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.

FRANCISCO RESQUIN CHAMORRO
Comisario General Inspector
Comandante Interino de la Policía Nacional

LUIS BAZAN ROJAS
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante Gral. y Jefe de Gabinete